

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	470013153001 20220010000
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CÉSAR URIEL PARDO DÍAZ
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Admítase la demanda de Restitución de Inmueble Arrendado seguida por BANCOLOMBIA S.A. en contra de CÉSAR URIEL PARDO DÍAZ.

De ella y sus anexos dese traslado por el término de veinte (20) días, mediante notificación personal de esta providencia al demandado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 369 del C. G. del P y 8 del Decreto 806 de 2020.

Se le reconoce personería a la doctora ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO como apoderada de la parte demandante, para que la represente dentro del presente proceso y en los términos que reza el poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9fa341b7637c1482a745c7a8aa2b509659cdb8dc0ca7707813834b91b6dfcb5**

Documento generado en 30/10/2022 01:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>